

trumentos con el orden regular, y asistencia
de las Personar Clegiales para que así sea:
Supp. A. V. N. se oia Señalar dia cierto
y seguro para que desde el en adelante
se practiquen, las inuiniadas diligencias
Citando nuevamente, á una y otra parte
Pido Justicia ut Supra = Diego & Burg.
En vista de dha. petición, y provisión con
ella enviada por dhas. Señores. se provee
lo el auto siguiente = Madrid y Agosto
diez y siete de mill Setec. setenta y dos,
Hagase como por esta parte se pide
y en quanto á el otro si. el Prior del
Convento Señale día fixo para la com-
provación, y Compulsión que se piden
citando á una, y otra parte = Como
lo referido resulta de dha. petición, y auto,
que originales quedan en dha. Caxibania.

